Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Legalización o apostilla de documentos emitidos en Chile (para que tengan validez en el extranjero)

Última actualización: 04 febrero, 2026

Descripción

Solicita la **certificación de firmas** de los documentos públicos extendidos en Chile y documentos privados firmados ante notario público chileno, para que tengan **validez en el extranjero**.

Hay documentos que deben estar legalizados previamente por otra institución.

La legalización no aplica en los países miembros de la Convención de La Haya, debido a que en estos casos se debe realizar el trámite de la apostilla.

La legalización y la apostilla solo certifican la firma. No revisan el contenido del documento.
Haz el trámite durante todo el año en la **oficina del Minrel en Santiago**. En regiones, en los **departamentos de la Delegación Presidencial Regional o Provincial**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

- Documento a legalizar en original, copia fiel otorgada por el organismo público que emitió el antecedente o copia notarial de escrituras públicas.
- Documentos públicos emitidos en Chile con firma electrónica avanzada, susceptibles de ser apostillados o legalizados y verificables en línea.

Importante:

- Se legalizan documentos públicos emitidos en Chile para tener efecto en otro país.
- Si el documento está firmado de puño y letra, debes presentar el original y solo se podrá legalizar si el formato de firma de quien emitió el documento está registrado en el sistema de firmas que mantiene el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Si el documento fue emitido con firma electrónica avanzada, solo se puede legalizar una vez verificado en línea.
- Está prohibido adulterar o falsificar de manera parcial o total el documento original o su traducción. Este delito está penado por ley.

Legaliza o apostilla tu documento

Dirígete a:

- La sección de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en Agustinas 1320, Santiago.
- En regiones, a las delegaciones presidenciales regionales o provinciales de la zona. Ellos remitirán la documentación a través de un oficio y te darán respuesta por la misma vía.

Se permitirá un máximo de 3 documentos o trámites por persona, por día y por tipo de servicio.

Importante:

- Estos trámites pueden ser realizados por la persona titular o por un tercero con un poder simple y copia de las cédulas del mandante y del apoderado. No se requiere formalización notarial.
- Revisa si tu documento debe ser legalizado en otro lugar. Si es el caso, acude a la dirección correspondiente.
- Después de la legalización del Minrel, corresponde la legalización del consulado extranjero del país donde tendrá efecto.
- En el caso de los documentos emitidos en el exterior, estos solo podrán ser legalizados por el Minrel si están previamente legalizados por el consulado chileno o consulado extranjero en Chile.
- El trámite no tiene costo.
- La legalización y apostilla no caducan. Sin embargo, el documento a legalizar podría tener una vigencia establecida.

Chile Atiende

Para poder legalizar o apostillar, algunos documentos deben estar previamente legalizados por la institución responsable de cada trámite.

Para legalizar:

- **Documentos notariales u otros otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación**: certificado de nacimiento, matrimonio, antecedentes y defunción, que tengan firma autógrafa, de puño y letra. Dirigirse a:
 - En la Región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Justicia, ubicada en Moneda 1155, Santiago.
 - En regiones: oficina de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Justicia.
- **Resoluciones judiciales**: Secretaría de la Corte Suprema, ubicada en Compañía 1140, Santiago.
- **Certificados de salud, recetas médicas y certificados de vacunas**: Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente, ubicada en Santiago, Paseo Bulnes 194.
- **Certificado de animales o exportación**: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Paseo Bulnes 140, Santiago.
- **Certificados de estudio, básicos, medios, técnicos y universitarios**:
 - En la Región Metropolitana: oficina de legalización del Ministerio de Educación, Fray Camilo Henríquez 262, Santiago.
 - En regiones: oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Importante:

- No es necesario legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel) las autorizaciones notariales de viaje para menores que salgan del país sin sus padres o tutor legal, excepto si el menor se va a radicar en el extranjero. Sin embargo, se recomienda consultar a los respectivos consulados extranjeros, antes del viaje del menor, las exigencias e información de interés del país respectivo.
- En los casos de las autorizaciones de viaje a menores otorgadas o legalizadas ante los consulados de Chile, debes realizar el trámite ante el Minrel.
- Los documentos públicos chilenos, que serán utilizados en Cuba y que fueron otorgados con firma electrónica avanzada, deben legalizarse en línea.

Para apostillar:

- **Documentos emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación**: pueden ser apostillados directamente en Moneda 1142, Santiago o en oficinas regionales. Desde el 24 de junio de 2022 se apostillan automáticamente los documentos electrónicos del SRCeI y se pueden descargar en línea.
- Los documentos de estudios o académicos deben ser apostillados en el **Ministerio de Educación**. Obtén más información.
- Los documentos notariales y judiciales deben ser apostillados en el **Ministerio de Justicia** o en las **Seremis de Justicia**.
- El **Ministerio de Salud,** a través de las Seremis, apostilla solo documentos que acrediten el estado de salud de una persona o le prescriban un tratamiento o medicación, emitido por un profesional de la salud.
- El **Ministerio de Relaciones Exteriores** apostilla los documentos que no pueden ser apostillados por los ministerios mencionados anteriormente.